

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 882

RAD: 2022-00444-00

Efectuada en legal forma el emplazamiento y fenecido el termino concedido a los demandados pera comparecer sin hacerlo, el despacho RESUELVE:

DSIGNSAR como Curador Ad-litem de los emplazados ADELAIDA SUAREZ MARULANDA, ALEIDA DEL SOCORRO SUAREZ MARULANDA, DIANA CATALINA SUAREZ MARULANDA, ELVIA DE JESUS SUAREZ MARULANDA Y PERSONAS INDETERMINADAS al doctor JUAN CAMILO PINEDA RICARDO.

Entérese al mismo para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO